

se da: se consultó a la Cámara sobre su admision i habiéndose admitido por unanimidad se mandó pasar a la Comision de Hacienda e Industria.—El señor Reyes hizo indicacion para que se omitiera este trámite, i habiéndose votado resultó aprobada esta indicacion por 30 votos contra 1, quedando por consiguiente en tabla el antedicho proyecto.—En seguida se puso en discusion jeneral el proyecto de lei en favor de la familia del jeneral Zenteno. El señor Larrain Moxó pidió se agregase un artículo en que se disponga que el retrato del Jeneral Zenteno, costeadó por la nacion, sea colocado en el Ministerio de la Guerra. Esta indicacion quedó reservada para el tiempo de la discusion particular, i el proyecto quedó aprobado en jeneral por 28 votos contra 5. El señor Álvarez propuso que se diese preferencia a la consideracion del proyecto que tenia presentado en favor de la viuda del coronel Cuevas: se votó esta proposicion, i habiéndose aprobado por 25 votos contra 8, se pasó inmediatamente a discutir el proyecto, que tambien fue aprobado en jeneral por 27 votos contra 4.—Pasóse despues a discutir las indicaciones que quedaron pendientes en la sesion anterior acerca de los trámites relativos a la solicitud del procurador D. Rafael Casasco. Se votó primeramente la que se hizo para que volviese este asunto a Comision, i se desechó por 28 votos contra 12—En seguida la que proponia que volviese al interesado para que acompañara la sumaria informacion del hecho i se desechó tambien por 24 votos contra 7. I finalmente, puesta en votacion la que propuso el señor Palma, se aprobó por 18 votos contra 13, quedando sancionado como acuerdo de la Cámara en la forma que sigue:

Se encarga a la Corte de Apelaciones que reciba una informacion sumaria del hecho por el cual se ha querellado ante la Cámara de Diputados el procurador D. Rafael Carrasco contra el señor diputado D. Luis Ovalle.

Se procedió por último a la discusion en jeneral del proyecto de aumento de sueldo del oficial de la Legacion Chilena en los Estados-Unidos de Norte América, i fue aprobado por mayoría de 26 votos contra 4.

En este estado se levantó la sesion, que dando en tabla para la inmediata los mismos asuntos anunciados para la presente.

Sesion 39 en 18 de octubre de 1847.

Se abrió a las 8 i cuarto i concluyó a las 9 i tres cuartos.

Presidencia del señor Montt.

Asistieron 30 señores Diputados.

Aprobada el acta de la anterior, se leyó un oficio del Presidente de la República en que comunica haber acordado convocar las Cámaras Legislativas a sesiones extraordinarias desde el 21 del corriente para la consideracion i resolucion de los varios asuntos que dicho oficio espresa, i se mandó contestar.—Leyéronse igualmente cuatro comunicaciones del señor Presidente del Senado, anunciando por la primera la reeleccion del Presidente i Vice-Presidente de aquella Cámara; por la segunda i tercera la aprobacion que allí han obtenido los acuerdos de ésta en favor de las hijas de D. Manuel Imas i de las demas hermanas de D. Juan Agustin Coo, i por la cuarta no haberse conformado el Senado con el acuerdo de la Cámara de Diputados, a consecuencia de la última solicitud de D. Juan Francisco Mur. Se mandó contestar la primera, comunicar al Ejecutivo la segunda i tercera, i quedó la cuarta en tabla para ser reconsiderada.—Se presentó i leyó una mocion del señor Álvarez en favor de los hijos de D. Antonio Acosta, i quedó para segunda lectura.—Despues de esto se puso en discusion particular el proyecto de los SS. Barra, Palma i Urizar en favor de la familia del Jeneral Zenteno, el cual fue aprobado con la enmienda propuesta por la Comision Militar en el artículo para que sea de 50 pesos la pension de 25 pesos que se proponia, i habiéndose agregado el art. 3.º propuesto por el señor Larrain Moxó en la sesion anterior, quedó el espresado proyecto en la forma que sigue:

Art. 1.º Se concede a la viuda e hijos del Jeneral D. José Ignacio Zenteno la pension graciosa de 50 pesos mensuales, que deberán disfrutar a una con el montepío militar que le corresponda i segun las reglas de dicho montepío.

2.º Los dos hijos varones del Jeneral Zenteno serán educados en el Instituto Nacional a costa del Estado ínterin no vaquen dos veces de gracias, en las que deberán ser colocados, hasta terminar su educacion.

3.º El retrato del Jeneral Zenteno, costeadó por el Tesoro Nacional, será colocado en el Ministerio de la Guerra.

En seguida se tomó en consideracion la mocion del señor Álvarez en favor de la viuda

da del Coronel Cuevas, i fue aprobado el proyecto de la Comision Militar del modo siguiente:

Art. único. Se concede a Da. Mercedes Valenzuela, viuda del Coronel D. Bernardo Cuevas, la pension vitalicia de 25 pesos mensuales.

Por indicacion del señor Arteaga se acordó preferencia a la mocion del señor Montt en favor de la familia del finado Intendente de Chiloé, D. Cipriano Palma, para que fuese considerada en esta sesion. Puesto en discusion i despues en votacion el proyecto, modificado por la Comision, se aprobó en la forma en que a continuacion se copia.

Art. único. Se concede por una sola vez a la viuda e hijos del Intendente de la provincia de Chiloé, D. Cipriano Palma, medio año del sueldo que corresponda a esa Intendencia.

Se puso despues en discusion particular el proyecto del Ejecutivo para aumentar el sueldo del oficial de la Legacion de Chile en Estados-Unidos, i se aprobó sin alteracion, en la forma que sigue:

Art. único. El oficial de la actual Legacion de Chile en los Estados-Unidos de América gozará el sueldo anual de 1500 pesos que está asignado por el respectivo reglamento a los de la misma clase que residen en Europa.

Los cuatro proyectos preinsertos se convino, por acuerdos especiales, en comunicarlos al Senado sin esperar la aprobacion del acta.

Despues de esto se puso en discusion particular la mocion del señor Larrain Moxó, sobre proteccion al beneficio de la seda, i fue aprobada por unanimidad.—Finalmente se discutió en particular el proyecto aprobado por el Senado para autorizar el gasto que demanda la fragata Chile en su actual estado de paz hasta fin del año corriente, i con la enmienda propuesta por el señor Montt para que la autorizacion que se confiere al Gobierno se espresase ser al Presidente de la República, quedó aprobado del modo que a continuacion se copia.

Art. único. Se autoriza al Presidente de la República a fin de que disponga de la cantidad que fuese necesaria para el pago de sueldos, víveres i demas gastos que causare la fragata Chile en su actual estado de paz, desde el 7 de mayo último, hasta fin de diciembre del año corriente.

En este estado se levantó la sesion, quedando en tabla para la inmediata el nuevo plan de sueldos para la Marina, las mociones de

los SS. Varas i Larrain Moxó i los demas asuntos que se hallen en estado de ser considerados.

Sesion 40 en 25 de octubre de 1847.

Se abrió a las 8 i cuarto i concluyó a las 9 i tres cuartos.

Presidencia del señor Montt.

Asistieron 32 señores Diputados.

Leida i aprobada el acta de la anterior, se leyeron 5 comunicaciones del Presidente del Senado, anunciando por la primera la aprobacion de los presupuestos de gastos públicos para el año de 1848; por la segunda quedar sancionado el proyecto de dotacion de seis piezas de acólitos para la Iglesia Metropolitana, i por la tercera haberse aprobado en aquella Cámara el proyecto del Ejecutivo para aumentar con 40,000 pesos la partida de 30 del presupuesto del Interior para el presente año, destinada a gastos sobre el cuerpo de Ingenieros civiles i composicion de caminos; por la cuarta la sancion como lei del Estado del Decreto Supremo espedido en 16 de diciembre de 1846, ordenando la compra de un órgano para la Iglesia Metropolitana; i por la quinta haber acordado aquella Cámara cerrar sus sesiones ordinarias el dia 20 del actual. El 1.º i 2.º de estos asuntos se mandaron comunicar al Presidente de la República, el 3.º pasó a la Comision de Gobierno i el 4.º a la de Negocios Eclesiásticos, habiéndose mandado archivar la última de dichas comunicaciones. Concluido esto, se puso en discusion particular el proyecto de nuevo plan de sueldos para la marina, del cual se aprobaron los artículos 1.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 8.º, 9.º, 10.º, quedando para segunda discusion el 2.º i el 7.º. Los artículos aprobados lo fueron en la forma en que a continuacion se copian.

Art. 1.º Los oficiales de guerra gozarán el sueldo i gratificaciones siguientes: